



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1162/2018
Fecha Resolución: 26/12/2018

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONSULTA PUBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO DE ACCESO Y PRESENCIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Visto que esta Alcaldía Presidencia tiene la intención de llevar a cabo en el año 2019 la elaboración del Reglamento de control horario de acceso y presencia del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Olivares.

Teniendo en cuenta que se han mantenido diversas reuniones con el representante sindical del personal funcionario para estudiar los distintos aspectos contenidos en el nuevo Reglamento.

Teniendo en cuenta que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento, el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que “se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a.- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b.- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c.- Los objetivos de la norma
- d.- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”

Para dar cumplimiento a dicho artículo se acompaña a esta Resolución el documento que se somete a consulta y que cuenta con el contenido establecido en el artículo mencionado.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con la normativa vigente de aplicación, esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.- Abrir el trámite de consulta previa a la elaboración del Reglamento de control horario de acceso y presencia del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Olivares, por un período de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en la web municipal (www.olivares.es).

Segundo.- Remitir el texto propuesto del citado Reglamento a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Pleno municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	Mvf/Qkrb8NwDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	26/12/2018 17:51:30
	Isidoro Ramos García	Firmado	26/12/2018 16:12:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mvf/Qkrb8NwDnBKe20RzgQ==		

